

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia, Quindío., cinco de octubre de dos mil veintidós

Rad. 2020-00034

En atención a la Resolución No 571 allegada por la por la oficina de registro de esta ciudad, se ordena expedir oficio a dicha entidad, indicando que el No de cedula de la demandada DIANA MARIA TRUJILLO OROZCO es 25.026.224,

Procédase a través del enlace del Centro de Servicios Judiciales

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **703a0dfa61644ef2ebb71f6d673e71feea2c2111facb84849f46e6321c5b3c2b**

Documento generado en 05/10/2022 05:18:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>